



CUDI/EXPTE. N° 29406/2024

----- Siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto de 2026 en el Aula III de Farmacología, de la Facultad de Ciencias Médicas - U.N.R. Se constituye el Jurado encargado de dictaminar en el Concurso abierto de antecedentes y oposición llamado mediante Resolución Rector N° 2665/2026, para la provisión de UN (1) Cargo vacante Nodocente Categoría 6 – Agrupamiento Asistencial - Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto n° 366/2006 para desempeñarse como **TÉCNICO/A EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS** en el Centro de Investigación y Producción de Reactivos Biológicos (CIPReB) de la Facultad de Ciencias Médicas – UNR. Integrado por el Téc. Gustavo Francisco CHAPO, el Lic. Leonardo JUAN DE PAZ y el Sr. Juan Osvaldo TUMELLO.-----

----- A continuación se enumeran los sobres con las preguntas confeccionadas por el jurado y en presencia del veedor gremial Sr. Damián DE LAURENTIS se sortean las cinco (5) bolillas a fin de dar inicio a la prueba de oposición, correspondiendo los siguientes temas: -----

* Pregunta N° 1 (Bolilla 5): "¿Por qué es necesario la instalación de un autoclave de frontera en un bioterio de tipo SPF?"

- a) Porque permite la esterilización de los residuos antes de su descarte.-----
- b) Porque el material a utilizar con los animales de la laboratorio debe ser esterilizado antes de su ingreso.-----
- c) Porque se emplea para la esterilización de los reactivos y fármacos antes de su ingreso.-----
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.-----

* Pregunta N° 2 (Bolilla 11): "¿Cuál es el mecanismo principal por el cual el autoclave de vapor de agua logra la destrucción de los microorganismo y sus esporas?"-----

- a) Por oxidación celular mediante calor seco a alta velocidad.-----
- b) Por la radiación ultravioleta generada dentro de la cámara de presión.-----
- c) Por la desnaturalización y coagulación de la proteínas microbianas debido al calor húmedo bajo presión.-----
- d) Por la lisis osmótica causada por la condensación súbita del agua purificada.---



* Pregunta N° 3 (Bolilla 10): "¿Qué objetivo principal tienen los Procedimientos Operativos Estandarizado (POEs) en el área de lavado y servicios de un bioterio?"—

- a) Servir como manual de reparación para los técnicos de mantenimiento externo.-
- b) Garantizar la consistencia, repetibilidad y seguridad de las tareas, minimizando la variabilidad operativa del personal.-----
- c) Reemplazar las normativas nacionales de bienestar animal.-----
- d) Reducir los costos de compra de insumos mediante la eliminación de pasos de enjuague.-----

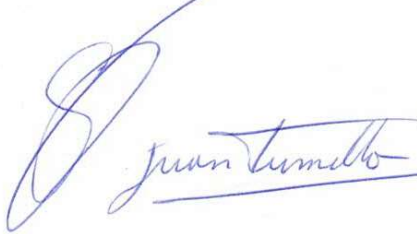
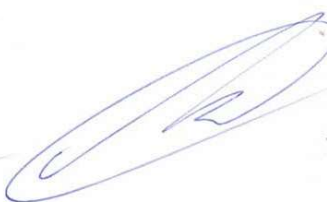
* Pregunta N° 4 (Bolilla 12): "Al almacenar material que ha sido esterilizado, ¿Cuál de las siguientes condiciones es la más crítica para garantizar que mantenga su condición de estéril a lo largo del tiempo?"-----

- a) Mantener las cajas abiertas para que el material "respire" y no acumule humedad.-----
- b) Controlar estrictamente la integridad del empaque, además de la humedad ambiental y la temperatura del área de almacenamiento.-----
- c) Guardar el material directamente en el suelo en bolsas de consorcio negras.----
- d) Aplicar desinfectante en aerosol sobre los paquetes esterilizados una vez al día.-

* Pregunta N° 5 (Bolilla 13): "¿Qué parámetro del macroambiente de un bioterio de roedores se debe controlar para evitar la aparición de afecciones respiratorias (como acumulación de amoníaco) y problemas de termorregulación?"-----

- a) El tipo de pintura de las paredes.-----
- b) Las renovaciones de aire por hora (ventilación) y los niveles de humedad relativa.-----
- c) El nivel de decibelios de la música ambiental.-----
- d) La cantidad de ventanas con luz solar directa.-----

----- La prueba de oposición comenzó a las nueve y veinte horas. -----



CUDI/EXPTE. N° 29406/2024

- - - - De la evaluación de antecedentes, calificación de la prueba de oposición y entrevista personal, de acuerdo a la reglamentación vigente para el ingreso a la Categoría Inicial del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Rosario (Resolución Rector N° 2864/08 – Anexo I), resultaron los siguientes puntajes:-----

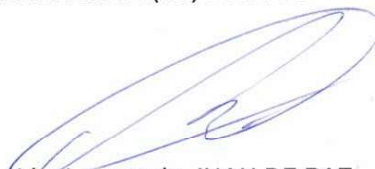
TÉCNICO STEFANO PIAGGIO

- Antecedentes: Veinte (20) puntos.-----
 - Prueba de oposición: Cuarenta (40) puntos.-----
 - Entrevista Personal: Treinta (30) puntos.-----
- LOGRANDO UN PUNTAJE FINAL DE NOVENTA (90) PUNTOS -----

- - - - De acuerdo a lo dictaminado precedentemente, según lo establecido por el Artículo 28° de la Resolución Rector N° 2864/08 – Anexo I, se establece el siguiente Orden de Méritos: -----

- PRIMERO TÉCNICO STEFANO PIAGGIO CON NOVENTA (90) PUNTOS -----


Téc. Gustavo Francisco CHAPO


Lic. Leonardo JUAN DE PAZ


Sr. Juan Osvaldo TUMELLO


Sr. Damián DE LAURENTIS
(Veedor Gremial)